

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 164/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Jorge - Luis PORATTI, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C. A. nro. 403/86, concedió equivalencias de asignaturas por cambio de carrera.

Que la misma fue emitida con la denominación de las asignaturas pertinentes al Plan de Electrónica 1985, siendo que el recurrente finalizó sus estudios por el plan 1979 modificado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 164/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

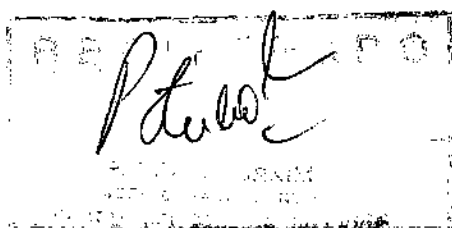
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 164/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y conceder equivalencias de las materias Física I, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Integración Cultu-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ral I, Inglés I, Física II a), Física II b), Computación, Integración Cultural II, Probabilidades y Estadística y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, eximiendo de las pertinentes correlativas, al alumno Jorge Luis PORRATTI, legajo nro. 01-15890-5, de la carrera Ingeniería Electrónica -Plan 1979 modificado-.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 577/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO